

DECRETO

Expediente nº: 4058/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Licencia de Actividad

Dña. Cristina Arcos LLaneza, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Espartinas, adopta en la fecha arriba indicada la Resolución que le concierne y que es del siguiente tenor:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la solicitud de D^a Cristina Salazar Martínez, referente a la tramitación de la calificación ambiental de la actividad VENTA DE COMIDA PREPARADA Y ASADOR en el inmueble sito en C/ Virgen del Rocío n.º 10, y examinada la documentación que la acompaña, para lo que adjuntan Proyecto Redactado por D. Manuel Guillén Domínguez.

Examinada la documentación que la acompaña, vistos el informe de Secretaría y el informe de los Servicios Técnicos Municipales, y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental,

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Admitir a trámite la solicitud de Calificación Ambiental.

SEGUNDO. Someter el expediente a información pública en el tablón de edictos de este Ayuntamiento por plazo de veinte días.

Durante este período de información pública, el expediente permanecerá en la página web del ayuntamiento

TERCERO. Notificar a los titulares de los predios colindantes al predio en el que se pretende realizar la actividad para que aleguen lo que tengan por conveniente en el plazo de veinte días.

CUARTO. Una vez finalizada la información pública, manifestar a los interesados en el expediente, con el fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen oportunos en el plazo máximo de quince días.

QUINTO. A la vista de las alegaciones, emitir propuesta de resolución por los Servicios Técnicos motivando la misma.

Por la Secretaría del Ayuntamiento de Espartinas se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo





En Espartinas, a fecha de firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

